

ANUNCIO

3.820

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2024-5329, de fecha 12 de septiembre de 2024, por el que se nombra como Personal Laboral Fijo de (1) plaza de Abogado/a perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, afectadas por el proceso de estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del proceso selectivo extraordinario de estabilización del personal temporal, para la provisión en propiedad de una (1) plaza de Abogado/a, por el sistema de CONCURSO, a doña ARACELI MARTEL CABALLERO con DNI ***5607***, como Abogado/a, perteneciente al Grupo/Subgrupo A1, para ocupar en tal calidad la plaza número 2492, puesto número 2985.

SEGUNDO. PROCEDER a la suscripción de un contrato fijo (clave 100 contrato «INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO-ORDINARIO»), produciéndose la modificación extintiva del contrato temporal irregular que tenía suscrito el trabajador con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

TERCERO: Notificar la presente resolución a doña ARACELI MARTEL CABALLERO, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de un mes desde su notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Aprobar la constitución de la Lista de Reserva correspondiente al proceso selectivo de la categoría de ABOGADO/A, conforme a la calificación final y por orden de puntuación decreciente de aquellos aspirantes que no hayan obtenido plaza y según el orden de puntuación, debiendo haber obtenido una puntuación mínima de 3 puntos y propuestos por el Tribunal Calificador (Se adjunta como Anexo).

QUINTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

SEXTO. Comunicar, al Registro de Personal así como dese traslado de la resolución a la Dirección General de Función Pública, al Departamento de Nóminas y Personal, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Junta de Personal, para su conocimiento y efectos oportunos.

SÉPTIMO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.”

ANEXO. LISTA DE RESERVA ABOGADO Grupo/SUBGRUPO A/A1

ORDEN DE LA LISTA DE RESERVA	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***0308**	MARTEL SUAREZ	NOELIA	10
2	***3302**	MENDOZA FALCON	ANTONIO	7,87
3	***1742**	RIVEIRO ALVAREZ	RAFAEL	6,10
4	***2163**	RODRIGUEZ MAYOR	MARIA DEL PILAR	4,745
5	***2162**	RODRIGUEZ MAYOR	AMELIA	4,69
6	***8820**	SANCHEZ DE LA CRUZ	MARIA DOLORES	4,34
7	***0590**	CARDENES MORALES	MARIA SINESIA	4,27

En Santa Lucía de Tirajana, a doce de septiembre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE, Francisco José García López (Decreto número 2023/4634 de fecha 17 de junio).

165.282

ANUNCIO

3.821

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2024-5325, de fecha 12 de septiembre de 2024, por el que se nombra como Personal Laboral Fijo de (15) plazas de Peón Jardinero perteneciente al Grupo/Subgrupo AP, afectadas por el proceso de estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del proceso selectivo extraordinario de estabilización del personal temporal, para la provisión en propiedad de quince (15) plazas de Peón Jardinería, por el sistema de CONCURSO, a don LEOCADIO DOMINGUEZ SUAREZ con DNI ***7984***, como Peón Jardinería, perteneciente al Grupo/ Subgrupo AP, para ocupar en tal calidad la plaza número 2379, puesto número 2505.

SEGUNDO. PROCEDER a la suscripción de un contrato fijo (clave 100 contrato «INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO-ORDINARIO»), produciéndose la modificación extintiva del contrato temporal irregular que tenía suscrito el trabajador con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

TERCERO: Notificar la presente resolución a los/as interesados/as, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de UN MES desde su notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

QUINTO. Comunicar, al Registro de Personal así como dese traslado de la resolución a la Dirección General de Función Pública, al Departamento de Nóminas y Personal, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Junta de Personal, para su conocimiento y efectos oportunos.

SEXTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.”

En Santa Lucía de Tirajana, a doce de septiembre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE, Francisco José García López (Decreto número 2023/4634 de fecha 17 de junio).

165.285

ANUNCIO

3.822

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2024-5327, de fecha 12 de septiembre de 2024, por el que se nombra como Personal Laboral Fijo de (10) plazas de Asistente Domiciliario perteneciente al Grupo/Subgrupo C2, afectadas por el proceso de estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal: